

REQUINOA, 07 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 170 de fecha 06.06.2013 de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir 02 Impresoras, una para DAF, Personal y Alcaldía y 10 pendrive. Solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco a través del portal mercado Publico, al proveedor AMINORTE, Rut 99.533.780-0, por un monto de US\$ 736 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 01 impresoras multifuncional HP Officejet Pro N911GID 690291, 01 Impresora HP Laser Jet P 2035n ID 912373 y 10 pendrive Kingston 16 GB ID 905315, al proveedor AMONIRTE, Rut 99.533.780-0, por un monto total de US\$ 736 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

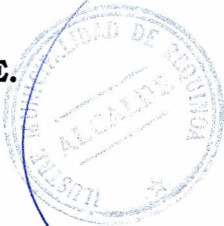
ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE